

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO ESPECIALIZADO LEGISLACION ELECTRICA
PARA ALUMNOS DE QUINTO AÑO.**

Profesor: Eduardo Rodríguez del Río.

PRIMER SEMESTRE: LEGISLACION ELECTRICA I

I Objetivo del Curso:

Tiene por finalidad familiarizar a los alumnos de la Facultad de Derecho con la regulación legal relativa al sector eléctrico constituido en uno de los principales protagonistas del desarrollo de la actividad económica nacional, respecto del cual se ha canalizado un proceso de recepción de cuantiosas inversiones en el país y en el extranjero. De esta forma, surge la necesidad de incorporar al conocimiento académico del alumnado el marco jurídico regulatorio de esta actividad a la que cotidianamente se subordinan no sólo las principales actividades industriales y económicas del país, sino que también las actividades normales y domésticas de la población. De todo lo cual se sigue que, la visión jurídica y económica con que se pretende desarrollar este curso, sirva para ilustrar a los alumnos sobre la materia. Se prevé para el segundo semestre el desarrollo de un taller de memoria en el que podrán participar aquellos alumnos que hayan aprobado el primer semestre, cuyo programa se agrega más adelante.

- II Método y duración del curso:** Algunas clases serán conferencias expositivas de información básica y de razonamientos en materia jurídico-económica. También se impartirán clases activas con material de lectura, estudio de casos, discusiones dirigidas y trabajo en grupos.
- III Asistencia y sistema de evaluación:** Se exigirá un 60% de asistencia como requisito para rendir examen, que se controlará clase a clase. Acerca del sistema de evaluación, se efectuarán dos controles obligatorios, uno en mayo y otro en junio, cada uno de los cuales ponderará un 20% y se tomará una evaluación oral en el mes de abril. Los controles y evaluación se practicarán en horario de clase, preferentemente durante la última semana de cada mes. Por último, se rendirá un examen final oral que valdrá el 50% de la nota final.

IV Contenido temático:

- 4.1. Electricidad:** aspectos generales (concepto de energía eléctrica, componentes: potencia y energía; características; unidad de medición, generación hidroeléctrica y térmica; transmisión y distribución); evolución histórica (origen hidroeléctrico de propiedad estatal y su privatización) y enunciación del marco

jurídico regulatorio de la actividad económica eléctrica (DFL N° 1 de 1982 del Ministerio de Economía, Decreto Supremo N° 327 de septiembre de 1997 del mismo Ministerio; Ley N° 19.300 sobre legislación ambiental y otros cuerpos legales y reglamentarios que rigen la actividad).

4.2. Organismos que intervienen en el sector eléctrico nacional:

Organos del Estado : Ministerio de Minería; Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Obras Hidráulicas y Dirección General de Aguas). Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Organos privados: Empresas eléctricas (generadoras, transmisoras, distribuidoras); consumidores (libres y regulados).

4.3. Marco jurídico regulatorio del sector eléctrico:

Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería sobre Ley General de Servicios Eléctricos en Materia de Energía Eléctrica. Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, que fijó el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.

- Disposiciones generales. Ambito de aplicación de la ley: Producción, transporte, distribución, régimen de concesiones; tarifas y funciones del Estado relacionadas con esta materia.
- Concesiones eléctricas: Definición, clases (servicio público eléctrico de distribución), requisitos, derechos que confiere, obligaciones que impone, autoridad competente para otorgarla y procedimiento, duración, caducidad, transferencia y extinción.
- Permisos municipales: Concepto y derechos que otorgan.
- Servidumbres: Concepto, clases, forma de constitución, derechos, obligaciones, área de influencia, ingreso tarifario, peajes, indemnizaciones y reclamos.
- Explotación de los servicios eléctricos y del suministro (inicio de operaciones, servicio público de distribución, aportes financieros reembolsables, calidad y continuidad del servicio; operación interconectada, su coordinación y finalidades de preservar seguridad del servicio, garantizar operación más económica y garantizar derecho de servidumbre sobre los sistemas de transmisión; funciones básicas y organización CDEC Centro de Despacho Económico de Carga, acuerdos y resolución de conflictos en su interior, responsabilidades de las empresas integrantes).

- Precios de los suministros de energía eléctrica (precios regulados y precios libres; transacciones entre generadores; suministros de empresas distribuidoras y entre empresas distribuidoras, precios de nudo; tarifas de distribución a usuarios finales).
- Racionamiento eléctrico (concepto, características, derechos y obligaciones que contraen las empresas eléctricas y los consumidores).
- Multas y sanciones. Procedimiento de reclamación judicial.

4.4. Jurisprudencia: Análisis de los principales pronunciamientos judiciales .

V Bibliografía:

La misma bibliografía contemplada para el Taller de Memoria y que se indica en el acápite 3) del programa que se reproduce más adelante.

VI Horario:

El curso Legislación Eléctrica I se impartirá en la tercera hora de los días martes y jueves (11:10 horas a 12:20 horas) y en la cuarta hora del día viernes (12:25 horas a 13:35 horas.).

VII Grupo de trabajo:

El grupo de trabajo que junto al profesor de la Facultad, señor Eduardo Rodríguez del Río, colaborará en la realización del curso, está integrado por don Juan Pablo Lorenzini Paci, Abogado, ex Superintendente de Electricidad y Combustibles; y por don Claudio Verdugo Barros, Abogado, Profesor de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile.

SEGUNDO SEMESTRE: PROGRAMA DEL CURSO TALLER DE MEMORIA LEGISLACION ELECTRICA II

TEMA: "LA CONTRATACION EN EL DERECHO ELECTRICO".

1) AREA TEMATICA Y OBJETIVO DEL CURSO.

El curso está diseñado para alumnos que terminan la carrera de Derecho y que se han inscrito en éste con el objeto de iniciar el trabajo de investigación

asociado a la memoria de prueba respectiva, en los términos definidos por la Facultad. Con el objeto de conducir a los alumnos en la investigación aludida, se ha estimado oportuno la determinación de una área temática común a partir de la cual se favorecerá el conocimiento que requieran para facilitar en lo posible el desarrollo del proyecto de memoria.

De esta forma, se ha seleccionado como tema central "La Contratación en el Derecho Eléctrico" que por su carácter eminentemente jurídico contribuye a enriquecer la investigación de una legislación esencialmente especializada con características mixtas provenientes del Derecho Público y Privado, y prácticamente inexplorada desde la perspectiva que ofrece el curso.

La creciente importancia adquirida por el sector eléctrico en los últimos 10 años, y particularmente la crisis energética vivida en este tiempo, ha motivado la necesidad de aproximar a los alumnos con la legislación eléctrica respectiva, para atender el análisis jurídico de los diversos problemas que se plantean en este sector y proponer, en la medida de lo posible, alternativas de solución a los mismos, considerando que esta normativa regula la satisfacción de una necesidad de extrema utilidad pública, como lo constituye disponer de energía eléctrica. Se trata de una actividad económica en la que por aplicación del principio de subsidiariedad del Estado, la empresa privada aparece como uno de sus protagonistas principales, coordinándose el interés público con el privado en aras del bien común.

Al término de la asignatura se aspira que los alumnos se hayan familiarizado con los conceptos jurídicos y económicos envueltos en la legislación eléctrica y que les sirvan de sustento para la realización de sus memorias y desarrollar sus habilidades profesionales.

En este contexto "La Contratación en el Derecho Eléctrico" tiene por objeto facilitar a los alumnos la sistematización jurídica del sector eléctrico, mediante el tratamiento particular de las diversas instituciones y principios que gobiernan e inspiran a los subsectores generación, transmisión y distribución.

Del mismo modo, resulta necesario compenetrar a los alumnos con el funcionamiento, estructuras y relaciones del sistema eléctrico y su régimen de solución de conflictos y sancionatorio.

Asimismo, es objetivo del curso abrir la legislación eléctrica al análisis jurídico desde la perspectiva del Derecho Público (Constitucional, Administrativo) y Privado (Civil y Comercial), identificando los diversos actos y contratos que en ella se contemplan y someterlos al juicio crítico respectivo, contribuyendo así a la ventilación jurídica de temas que en forma más aparente que real, se presentan distantes o lejanos de la concepción o vertiente general de la contratación.

2) CONTENIDO DEL CURSO.

El área temática del Taller versará sobre "La Contratación en el Derecho Eléctrico", que se desarrollará mediante la revisión y estudio de las siguientes materias:

- 2.1. Mercado Eléctrico y su funcionamiento (dos clases).
- 2.2. Principios que informan la legislación eléctrica (una clase).
- 2.3. Formas de contrataciones en la actividad eléctrica (diez clases).
- 2.4. Principios y naturaleza de las contrataciones eléctricas (dos clases).
- 2.5. Naturaleza jurídica de la coordinación del sistema eléctrico (seis clases).
- 2.6. Concurrencia de legislaciones especiales con la ley eléctrica. (Legislación ambiental; Ley Indígena; legislación municipal; etc.). (cuatro clases).

3) BIBLIOGRAFIA.

La naturaleza del curso exige necesariamente que el alumno consulte la bibliografía que se considere obligatoria o recomendable para su rendimiento en el Taller de Memoria y elaboración del proyecto de tesis.

Dada la circunstancia de tratarse de una disciplina nueva se complica la obtención de bibliografía directamente emanada o vinculada a la legislación eléctrica vigente, observándose la existencia de pronunciamientos administrativos o judiciales que van colaborando en la generación, aun incipiente, de una doctrina sobre el particular, por lo que la definición de los textos de lectura obligatoria se entregará en parte durante el desarrollo del curso, sin perjuicio de aquella lectura adicional que se proporcione en ciertas materias de memorias específicas.

No obstante, puede señalarse que existe bibliografía relacionada con la materia del curso, cuya lectura se definirá en cada caso como recomendable u obligatoria en forma previa a la clase o reunión, encontrándose en este carácter la selección de las siguientes publicaciones:

-) Doctrina General del Contrato: Francesco Messineo, Tomo I (Ediciones Jurídicas Europa, América, Buenos Aires 1986). Introducción. (Página 1 - 23). Capítulo I Función Económica del Contrato. (Páginas 33 - 63). Capítulo VIII Agrupación de los Contratos bajo el aspecto técnico-jurídico. (Contrato Tipo; de Adhesión, de Empresa, Civil, Comercial). (Páginas 409-455). Capítulo IX Contrato ilícito contrario a normas imperativas, al orden público y a las buenas costumbres. (Páginas 479-513). Capítulo XI Tomo II Interpretación e Integración del Contrato. (Páginas 87 - 122).

-) Selección de Lecturas Sobre la Autonomía Privada. Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Económico, Profesor Jorge Streeter P., Marzo 1986.

-) Notas acerca de la Teoría de la Imprevisión, Revista Chilena de Derecho, Volumen 12 N° 2 (1985) (Páginas 253-270), señor Juan Carlos Dörr Zegers.

-) Los Contratos (Parte General) Editorial Jurídica Stgo. (1986). Capítulo III Categorías Contractuales: Contrato Dirigido y Contrato Forzoso. Principios Fundamentales de la Contratación. (Páginas 123 - 171 y 211-233) señor Jorge López Santa María.

-) Los Contratos sobre Suministros de Electricidad y dos Fallos de la Corte Suprema, Revista Derecho y Jurisprudencia, año 1922, por don Luis Claro Solar.

-) El Problema Jurídico de la Electricidad, Revista Derecho y Jurisprudencia, Año I de 1904 por don Eustaquio Pilon.

-) La Contratación Administrativa, Facultad de Derecho Universidad de Chile, Depto. de Derecho Público, 1991, Ideas Básicas y Principios, Profesor señor Eduardo Soto Kloss.

-) La Igualdad en la Contratación Administrativa, El Derecho, Tomo 100, Universidad Católica Argentina, Buenos Aires 26 de Octubre de 1982. Parte I y II.

-) Razón de Ser de los Contratos Administrativos, Universidad de Chile, Depto. de Derecho Público, 1974/84, Francis-Paul Bénéoit.

-) La Falsa Doctrina del Poder de Modificación Unilateral del Contrato Administrativo, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Depto. de Derecho Público, 1982, Francis-Paul Bénéoit.

-) La Teoría de la Imprevisión en la Contratación Administrativa. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Depto. de Derecho Público, año 1987, Profesor señor Iván Aróstica Maldonado.

-) Derecho Administrativo, Tomo I Principios Generales, V Edición, Buenos Aires 1955, Depalma Editor, de don Rafael Bielsa, Capítulo VI, Servicios Públicos (Página 475 - 488) y Tomo II Capítulo II Principales Contratos de Derecho Público (Página 214 y ss.)

Durante el curso se proporcionará la jurisprudencia judicial y administrativa correspondiente, como asimismo textos de contratos otorgados con ocasión de la actividad eléctrica.

Desde luego, todo alumno que se inscriba en el curso necesariamente deberá leer y consultar permanentemente los textos legales que conforman el estatuto jurídico eléctrico básico, esto es:

- Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de septiembre de 1982 y sus modificaciones, sobre Ley General de Servicios Eléctricos en Materia de Energía Eléctrica y su Reglamento contenido en el DS N° 327 de 12 de diciembre de 1997, Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de septiembre de 1998.

- Decreto Ley N° 2.224, de 1978, Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial de 8 de junio de 1978 , que Crea Comisión Nacional de Energía, y sus modificaciones.

- Ley N° 18.410 que Crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, publicada en el Diario Oficial de 22 de mayo de 1985 y sus modificaciones, y Reglamento de Sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles contenido en DS N° 119, de 1989 de Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de agosto de 1989.

- Ley N° 19.613 que modifica la Ley N° 18.410, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de fortalecer el régimen de fiscalización del sector, publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de junio de 1999.

4) PROPOSICION DE TEMAS DE MEMORIAS.

Sin perjuicio de la libertad de los alumnos para escoger o seleccionar un tema de proyecto de memoria que hayan podido detectar en el primer semestre del curso, y con el objeto de colaborarles en esa tarea, se proponen a continuación aquellos temas que por el área temática común de esta asignatura, son susceptibles y relevantes de investigarse en el Taller de Memoria, a saber:

- 4.1.** Contrato de Suministro de Energía Eléctrica a Clientes Regulados o sujetos a fijación de precios.
- 4.2.** Contrato de Suministro de Energía Eléctrica a clientes libres.
- 4.3.** Contrato de Suministro de Energía Eléctrica entre Municipalidades y Distribuidoras.
- 4.4.** Contrato de Aportes Financieros Reembolsables.
- 4.5.** Contrato de Peajes en Transmisión y Distribución.
- 4.6.** Efectos Contractuales del Estudio de Costos de Distribución.
- 4.7.** Coordinación en un Sistema Eléctrico.
- 4.8.** Centro de Despacho Económico de Carga.

- 4.9. Transferencias de energía eléctrica entre empresas generadoras.
- 4.10. Convenios de uso de recursos hídricos para la generación hidráulica.
- 4.11. Calidad, continuidad y seguridad del servicio eléctrico.
- 4.12. Contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.
- 4.13. El arbitraje en los conflictos eléctricos.
- 4.14. Concesión Eléctrica.
- 4.15. Servidumbre Eléctrica.
- 4.16. Servicio Público de Distribución de energía eléctrica.
- 4.17. Caducidad, transferencia y extinción de las concesiones eléctricas.
- 4.18. Régimen de fiscalización y sanciones.

5) METODOLOGIA DEL CURSO.

El tema central del curso, cuyo análisis se ha dividido en las materias señaladas en el acápite 2) anterior, se desarrollará mediante la metodología de la clase activa o reunión, a la cual asistirán los alumnos habiendo dado lectura a la bibliografía indicada como pertinente para el desarrollo particular de las mismas, promoviéndose el análisis y discusión correspondiente, para ir concluyendo en las ideas matrices relacionadas con la materia.

6) EVALUACION.

Por tratarse de un taller de memoria se definió un programa de evaluación que consiste básicamente en calificar aquellos aspectos que midan el rendimiento del alumno con particular énfasis en su trabajo destinado a la elaboración de los proyectos. En este contexto, el sistema de evaluación comprende los cuatro ítems siguientes:

- a) Anteproyecto: Una nota a fines de agosto o comienzo de septiembre equivalente al 10%.
- b) Avance de proyecto: Tres notas, una por mes de septiembre, octubre y noviembre equivalente al 10% cada una (30%).
- c) Participación en clases o reuniones. Una nota en octubre equivalente al 10%.
- d) Proyecto: Una nota en diciembre equivalente al 50%.

7) HORARIO DEL CURSO.

El Taller se impartirá los días martes y jueves de 11:10 horas a 12:20 horas., y los días viernes de 12:25 horas a 13:35 horas.

8) CUPO MAXIMO DE ALUMNOS.

Pueden inscribirse en el Taller todos los alumnos que aprobaren el ramo Legislación Eléctrica I dado en el primer semestre .

U/carpetas/personal/clases/program4.doc

